



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

ESCRITURA: /2000 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA TRANSQUIMICA C. LTDA...
CUANTIA: US\$ 9.600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE del
año dos mil, ante mí, Abogado SEGUNDO IVOLE
~~ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO~~ TITULAR VIGESIMO QUINTO
de este Cantón, comparece a la celebración de
la presente escritura la Compañía TRANSQUIMICA
C. LTDA., debidamente representada por su Gerente,
Señor Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI,
de estado civil casado, de profesión Ingeniero
Químico, según consta del Nombramiento que como
documento habilitante se agrega a esta matriz.
El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
hábil para contratar y a quien de conocerlo
doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con
amplia y entera libertad para que sea elevada
a escritura pública me presentó la minuta que
es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una en la cual conste la

Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contiene en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura el Señor Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, a nombre y en representación de TRANSQUIMICA C.LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión del veinticuatro de Noviembre del dos mil.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) TRANSQUIMICA C. LTDA. se constituyó con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintidos de Noviembre del mismo año.- B) TRANSQUIMICA C. LTDA. aumentó su capital suscrito a la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. C) Mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, y Cesión de



Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

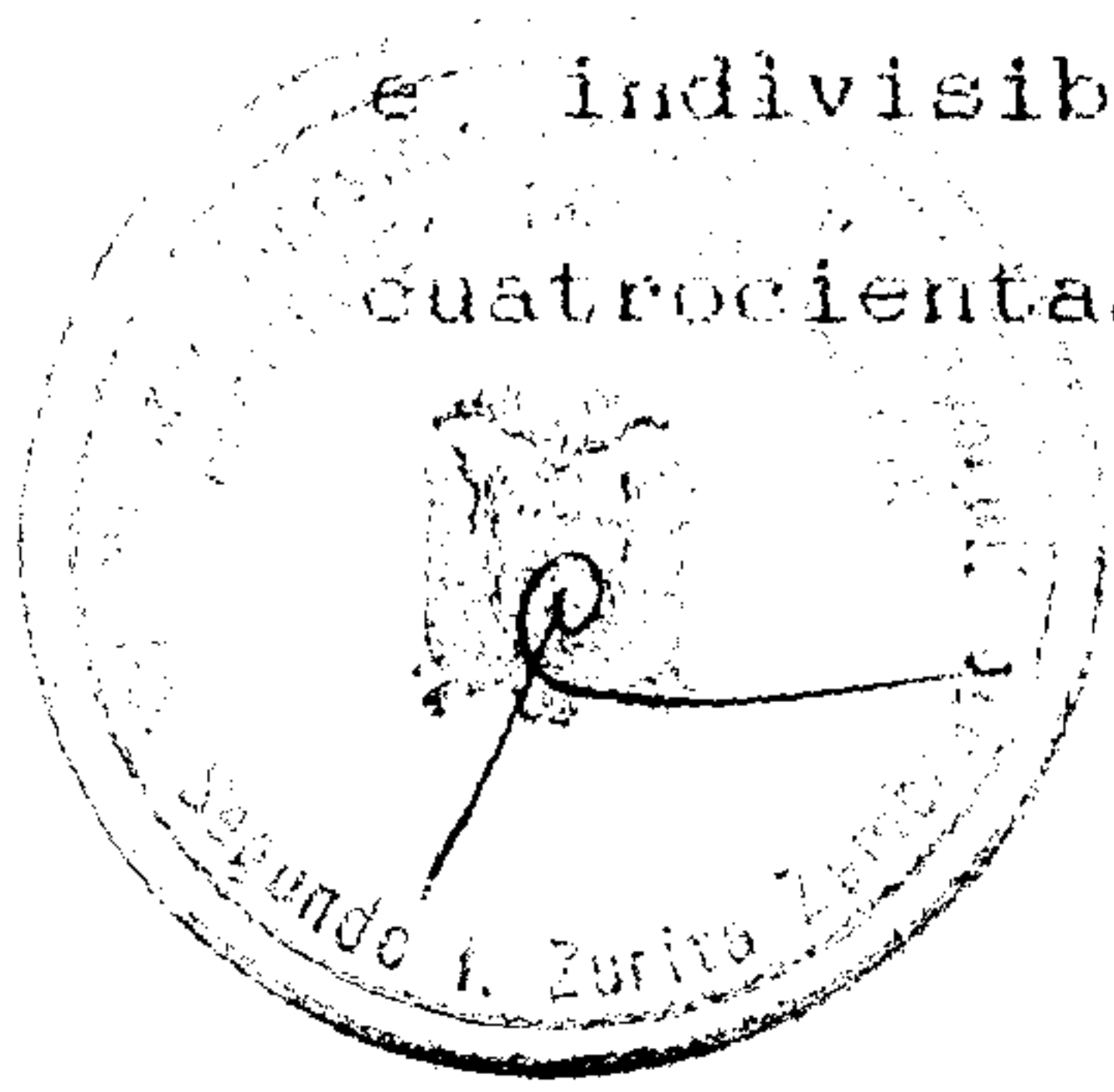
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

O

Participaciones Sociales, autorizada por el
Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario
Condo Chiriboga a los quince días del mes de
Abril de mil novecientos noventa y cuatro,
inscrita en el Registro Mercantil el tres de
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El
Ingeniero César Armando Moreno Falconi adquirió
diez participaciones sociales, con lo cual en
la actualidad tiene las mil participaciones
sociales que conforman la totalidad del
Capital suscrito de la compañía. D) TRANSQUIMICA
C. LTDA. aumentó su capital suscrito a la suma
de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura
pública autorizada por el Notario del Cantón
Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el
día veintisiete de Mayo de mil novecientos
noventa y cuatro, inscrita en el Registro
Mercantil el veintiseis de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro. E) La Junta
General Extraordinaria de Socios del veinticuatro
de Noviembre del dos mil, de conformidad con
las reformas introducidas por la Ley para la
Transformación Económica del Ecuador, según las
cuales el capital y contabilidad de las
personas naturales y jurídicas, públicas y
privadas, se expresarán en dólares de los
Estados Unidos de América, y la Resolución
de la Superintendencia de Compañías número



cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la compañía TRANSQUIMICA C. LTDA., a la suma de DIEZ MIL DOLARES y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente Señor Ingeniero César Armando Moreno Falconí para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital suscrito queda elevado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo, Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, a nombre y en representación de TRANSQUIMICA C. LTDA., en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, declaro aumentado el capital suscrito y reformado los estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada. El capital suscrito queda aumentado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en numerario en un cien por ciento. De esta forma quedan convertidos en dólares, las diez mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, en cuatrocientas participaciones sociales de un Un





Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

Dólar cada una, y mediante este aumento de capital se incrementa en Nueve Mil Seiscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de Un Dólar cada una.- El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: A) El Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Químico, mayor de edad y de estado civil casado, suscribe nueve mil seiscientas participaciones sociales de Un Dólar cada una, y paga en numérico la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.- Réformense los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez Mil participaciones sociales de Un Dólar cada una.- Todo el aumento de capital y reforma de estatutos consta en el Acta de Junta General Extraordinaria del veinticuatro de Noviembre del dos mil que se acompaña.- CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- Queda expresamente facultado el Abogado Alfredo Ledesma Ginatt



para que obtenga la aprobación de la escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLAUSULA QUINTA.-** El Ingeniero CESAR ARMANDO MORENO FALCONI, en su calidad de Gerente de TRANSQUIMICA C. LTDA., declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente Aumento ^{y Conversión} de Capital, está correctamente integrado.- **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Toda el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del veinticuatro de Noviembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente de la Compañía Transquímica C. Ltda. y demás documentos pertinentes.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al



Guayaquil, 16 de Junio de 1999.

Señor Ingeniero
ARMANDO MORENO FALCONI,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSQUIMICA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TRANSQUIMICA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el día 6 de Octubre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Noviembre de 1982. Aumentó su capital y Reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día 7 de Mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Mayo de 1986.

Atentamente,

Pilar Moreno Falconi de Ramirez

SRA. PILAR MORENO FALCONI DE RAMIREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Junio de 1999.

Armando Moreno Falconi
ING. ARMANDO MORENO FALCONI
C.I. No. 0903323033
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Quisquis 1505 y Tulcán



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 33878 Registro Mercantil No. 9950
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 23 de Junio de 1999

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSQUIMICA C.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 24 días del mes de Noviembre del 2000, a las 12:00 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Quisquis 1.502 y Tulcán, Piso 2, Oficina 201, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Aumento de capital, Conversión y reforma de estatutos sociales.

El señor secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Armando Moreno Falconí	<u>10.000</u>	<u>S/. 10'000.000,00</u>
TOTAL	10.000	S/. 10'000.000,00

Todas las participaciones sociales son de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de compañías. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Pilar Moreno de Ramírez y Armando Moreno Falconí.

El Señor Armando Moreno Falconí, expresa:

Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, publicas y privadas, se expresaran en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía TRANSQUIMICA C.LTDA deber ser convertido de la suma de S/. 10'000.000,00 sucres que es actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$400,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y

Que las participaciones sociales, que actualmente son de un mil sucres cada una, valor nominal, sean convertidas su valor nominal equivalente en dólares, esto es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que se proceda a anular los certificados actuales, y se proceda a emitir los nuevos certificados de Aportación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Igualmente, el Ing. Armando Moreno Falconí propone se efectúe el incremento del capital de la compañía, en la suma de US\$9,600.00 dólares, con lo cual el capital de la compañía seria de US\$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:



1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos de la compañía;

2) Aprobar el cambio del valor nominal de las participaciones sociales actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3) Disponer que se anulen los actuales certificados, y se emitan los nuevos certificados de aportación. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.

4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$9600.00, dólares que estará dividido en 9.600 nuevas participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital de la compañía es de US\$10,000.00 dólares.

5) Aprobar la forma de pago de las 9.600 nuevas participaciones sociales de Un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago lo han efectuado en NUMERARIO, la suma de US\$9,600.00 dólares de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, se suscriben 9.600 nuevas participaciones sociales de Un dólar cada una, y se paga la suma de US\$9,600.00, que corresponden al pago del 100% de cada una de las participaciones.

6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se registre la suma de US\$9,600.00, en una cuenta transitoria denominada AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE. Luego de aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

7) Las 9.600 participaciones sociales de Un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El Ingeniero Armando Moreno Falconí, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión ingeniero, mayor de edad y de estado civil casado, suscribe 9.600 participaciones sociales de Un dólar cada una, y paga la suma de US\$9,600.00 dólares, que corresponden al pago del 100% de cada una de las participaciones suscritas. El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: EN NUMERARIO, la suma de US\$9,600.00 dólares.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía TRANSQUIMICA C.LTDA, en los siguientes términos:

El Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 participaciones sociales de un dólar cada una.



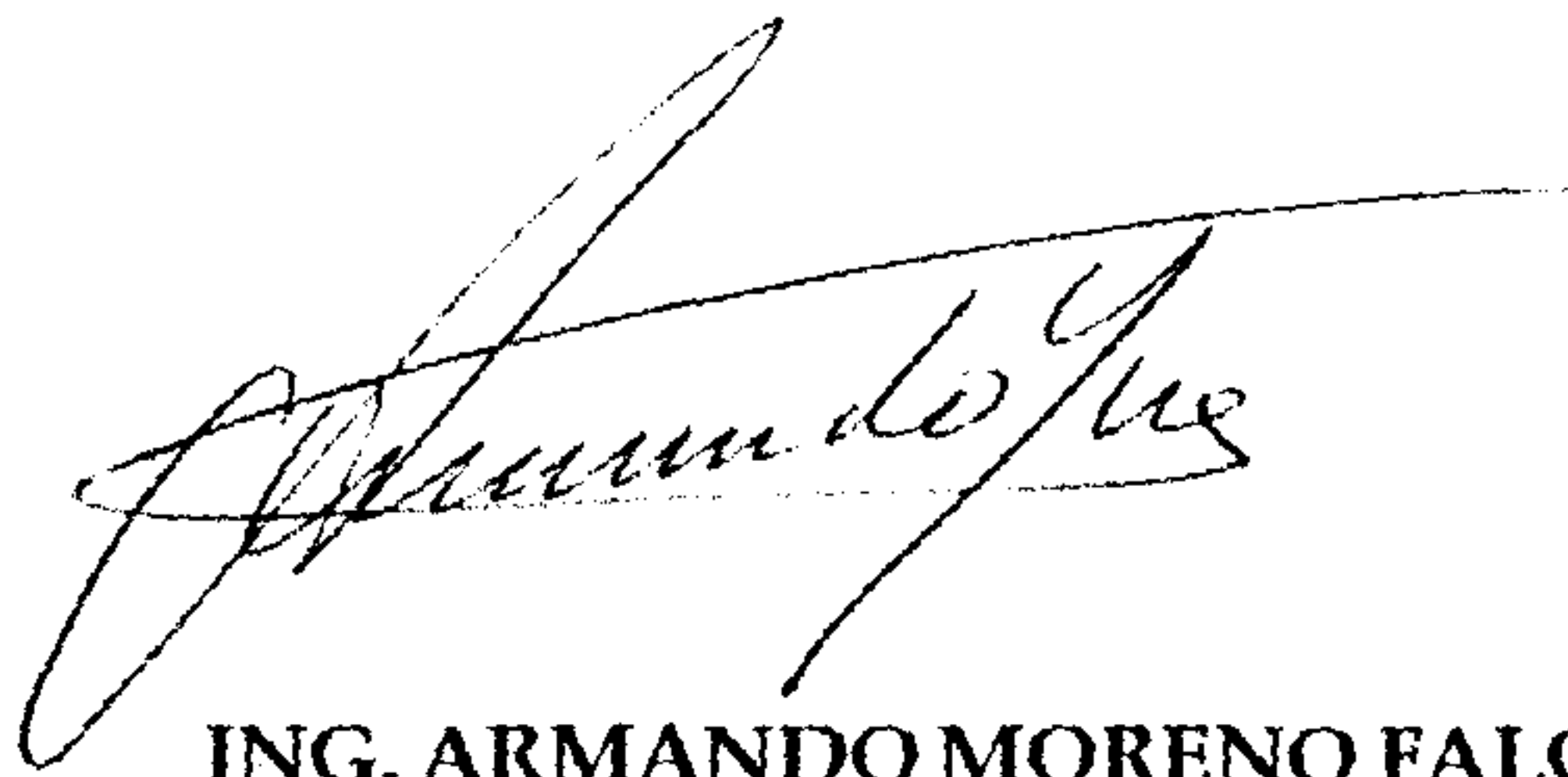
Todo el Aumento de capital y reforma de estatutos , consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 6 de noviembre del 2000, la misma que se acompaña.

4) Se autoriza expresamente al señor Ingeniero Armando Moreno Falconí, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de conversión y Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura. 57

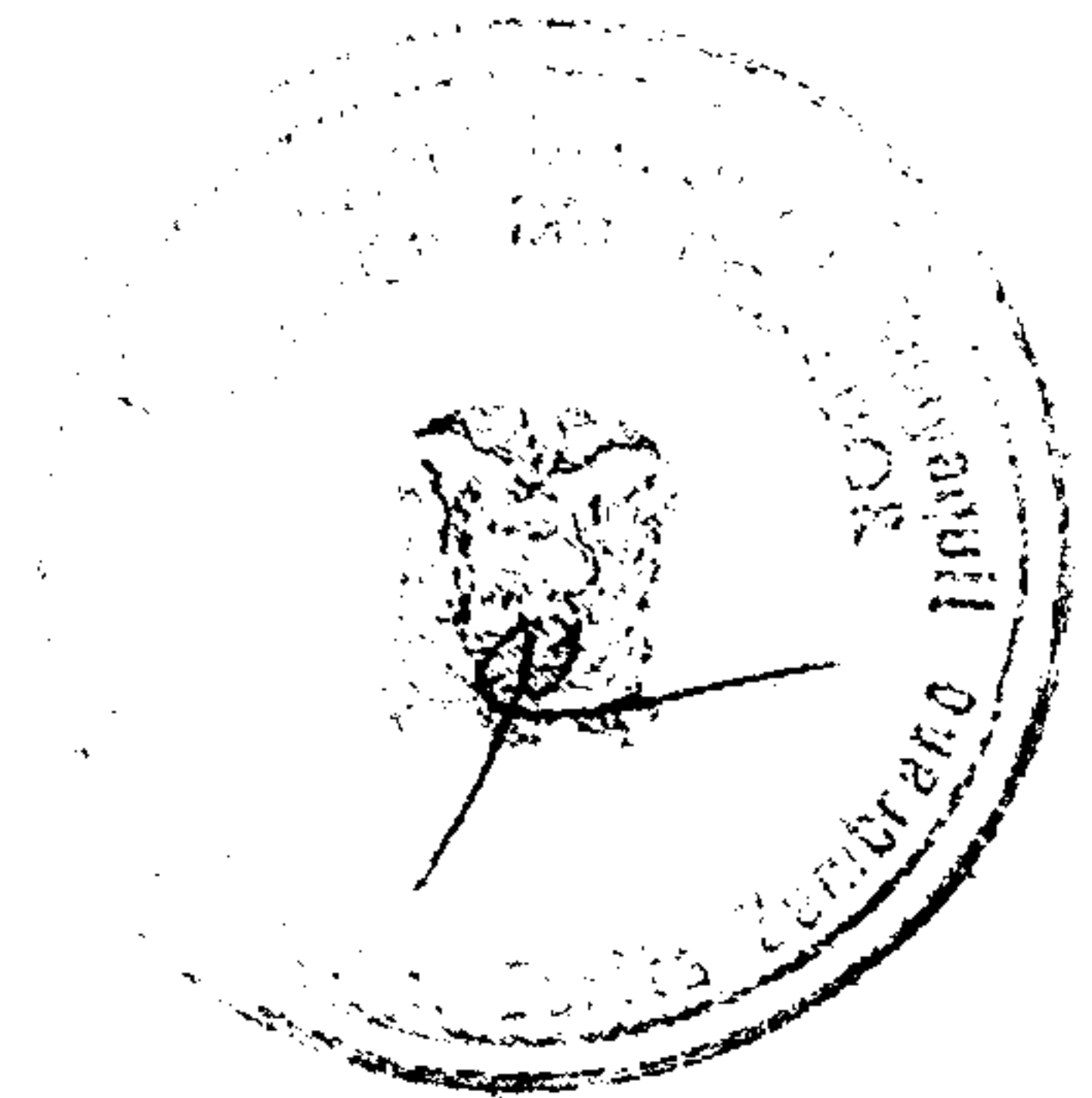
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. ARMANDO MORENO FALCONI .- FIRMADO: SRA. PILAR MORENO DE RAMIREZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: ING. ARMANDO MORENO FALCONI.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas,. Lo Certifico.-

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2000



ING. ARMANDO MORENO FALCONI
SECRETARIO DE LA JUNTA





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.

p/ TRANSQUIMICA C. LTDA.

f)

SR. ING. CESAR ARMANDO MORENO FALCONI

GERENTE

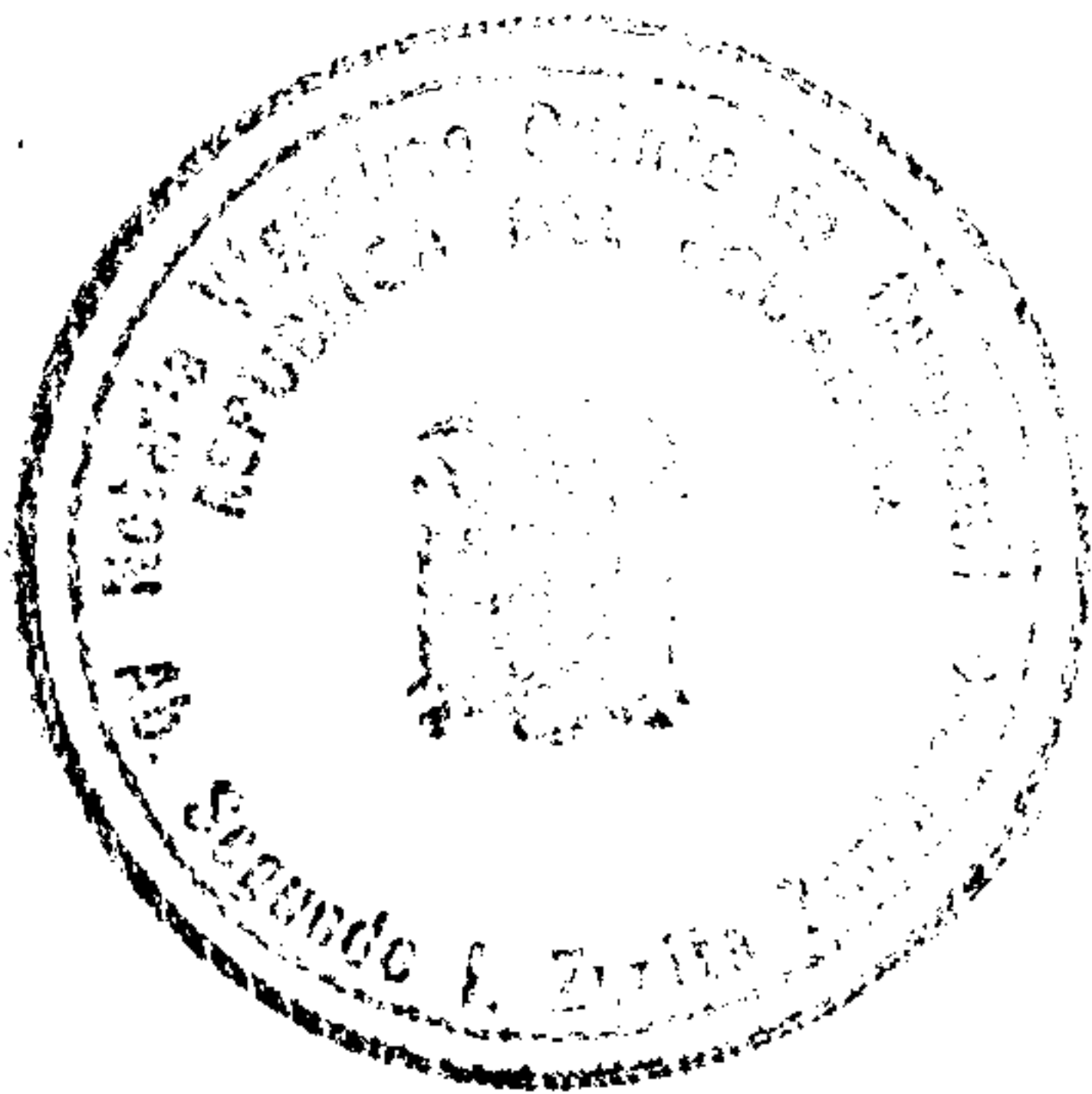
C.I. # 0903323053

R.U.C. # 0990608598001

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a cinco de Enero del dos mil uno. Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA TRANSQUIMICA C.LTDA.**



Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por Resolución # 01-G-IJ-0004768, de fecha diecisiete de Mayo del dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia.- Guayaquil, a trece de Julio del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dr. J. Acosta Zurita Zambrana
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0004768**, dictada el 17 de Mayo del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la., Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **TRANSQUIMICA C.LTDA.** de fojas **20.297**, a **20.310**, número **2.921** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.346**, del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 709 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y seis de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite #312961
LAURA





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

RAZON: Siento razón que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSQUIMICA C.LTDA., de fecha 6 de Octubre de 1982, conforme lo establece el Artículo Quinto de la Resolución Número 01-G-IJ- 0004768 de fecha 17 de Mayo del 2001, emitida por el SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante la cual se aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 7 de Agosto del 2001.-

AB. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

